

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 PERO MEJOR ENVIAR A apedanica.ong@gmail.com

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro:	REGAGE22e00048777809
Fecha y hora de presentación:	30/10/2022 23:39:32
Fecha y hora de registro:	30/10/2022 23:39:32
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos
Organismo raíz:	I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos
Nivel de administración:	Administración Institucional

Asunto: PS-00485-2021 por REQUISITO IMPRESCINDIBLE según directora de AEPD

Expone: Agencia Española de Protección de Datos AEPD en PS/00485/2021
Atn. directora Mar España Martí, secretaria general Mónica Bando Munugarren, instructor Ángel Carralero Fernández, secretaria Cristina Gómez Piqueras y subdirectora de Inspección de Datos Olga Pérez Sanjuán, en escrito publicado en <https://www.miguelgallardo.es/aepd-teborramos-requisito-imprescindible.pdf> y también para EXP202205446 en trámite y pendiente el recurso publicado en <https://www.miguelgallardo.es/aepd-teborramos-reponiendo.pdf>
Según manifiesta en Ref. entrada: 071792 la directora de la AEPD Mar España Martí en PDF que firma digitalmente con fecha 26/10/2022 anexo y en <https://cita.es/teborramos-transparencia-reclamable.pdf>
12. Por lo que se refiere a la tercera categoría de información solicitada, a saber, cuántas de esas actuaciones de la AEPD se han iniciado sin reclamación previa al responsable de la publicación, se ha de entender que el solicitante se refiere a la solicitud de ejercicio de derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (RGPD). Es decir, solicita saber los casos en que no se hubiera ejercido el derecho ante el reclamado, antes de presentar la reclamación en la Agencia. Al respecto cabe indicar que la tramitación de estos procedimientos seguirá lo dispuesto en los artículos 63 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
Siendo requisito imprescindible que el interesado haya ejercitado el derecho solicitado ante el responsable.
Según se ha reiterado al instructor, y en recurso de reposición pendiente de resolución, PS/00485/2021, al igual que en el EXP202205446 en trámite, ninguno de los reclamantes ha ejercitado el derecho solicitado ante el responsable, por lo que

ambos procedimientos son nulos de pleno derecho, todo ello sin perjuicio de otras acciones por presunto encubrimiento de varias actuaciones ilegales, y arbitrarias, relacionadas con la marca "TeBorramos" que parecen haber sido ignoradas en el citado escrito firmado por la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí, con fecha 26/10/2022. Por lo expuesto, SOLICITO que este escrito con la documentación que se adjunta quede incorporado a los dos expedientes y sean declarados nulos por ser "... requisito imprescindible que el interesado haya ejercitado el derecho solicitado ante el responsable" y no haberse acreditado ni constar en los dos expedientes de los que solicito una copia completa incluyendo este escrito, sin perjuicio ni renuncia a otras acciones o derechos, por ser Justicia que pido en la fecha de registro de este escrito en PDF.

Solicita: CONSIDERANDO ANEXO
<https://www.miguelgallardo.es/aepd-teborramos-requisito-imprescindible.pdf>

Por lo expuesto, SOLICITO que este escrito con la documentación que se adjunta quede incorporado a los dos expedientes y sean declarados nulos por ser "... requisito imprescindible que el interesado haya ejercitado el derecho solicitado ante el responsable" y no haberse acreditado ni constar en los dos expedientes de los que solicito una copia completa incluyendo este escrito, sin perjuicio ni renuncia a otras acciones o derechos, por ser Justicia que pido en la fecha de registro de este escrito en PDF.

Documentos anexados:

ANEXO PDF solicitando su pronto acuse - aepd-teborramos-requisito-imprescindible.pdf (Huella digital: 70d86391089c753d8c4be84ecae2d4c2fff91f93)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro